

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Auto:	356
Radicado:	05001 31 10 004 2022 00085 00
Proceso:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GARCÍA en representación de los menores de edad <u>S.A.A.G.</u> y <u>E.A.G.</u> .
Causante:	EDWIN ALBEIRO ÁNGEL GUTIÉRREZ
Decisión:	ACLARA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL <u>VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M.</u>

En el proceso de la referencia, toda vez que en auto anterior del 22-03-2023, por medio del cual se fija fecha para audiencia de que trata el art.392 del C.G.P, se incurrió en un error al citar la fecha para audiencia indicando que se citaba para el “VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M.”, y la partes actora ha solicitado la aclaración de la fecha de la audiencia para evitar inconvenientes, esta Agencia Judicial encuentra pertinente en aras de garantizar el acceso a la diligencia programada a las partes del proceso, y procede a ACLARAR que la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia esto es, **VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M.** la cual se realizara de manera virtual por la plataforma Lifesize, para lo cual se enviará a cada unas de las partes que intervienen dentro del trámite, el link de la audiencia y el expediente digital para que estén enterados de las actuaciones surtidas dentro del proceso y se conecten a la audiencia el día y hora indicado para ello, conforme al protocolo indicado en auto anterior.

Conforme a lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR, que la fecha en la que se realizará la audiencia de que trata el art.392 del C.G.P. dentro del proceso **se llevará a cabo el próximo VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M.** la cual se realizará de manera virtual por la plataforma Lifesize, conforme al protocolo indicado en auto anterior del 29-08-2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Carrera 52 Nro. 42-73, edificio José Félix de Restrepo Oficina 304

Correo electrónico: i04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: i04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI
y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

JBR

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ